



MENDOZA, 07 OCT 2020

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 10795/2020, en la que la Dirección de Extensión, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales de esta Facultad, solicita la autorización para el dictado del Taller “El diseño participativo en la Producción Social del Hábitat y el rol de la Universidad y las Organizaciones”; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta ha sido presentada por el Arq. Jorge Alberto MITCHELL y la Dra. Virginia Paulina MIRANDA GASSULL, docentes de esta Facultad.

Que citado Taller tiene por objetivo proponer un espacio de intercambio y formación sobre el diseño participativo en los procesos autogestivos del hábitat social, tomando como ejes principales el aprendizaje teórico de las corrientes del diseño participativo y la exposición de experiencias locales promovidas desde la autogestión del hábitat.

Que el evento está dirigido a estudiantes, graduados y público en general.

Los antecedentes del profesional propuesto para el dictado del mencionado Taller.

Que, ante la situación de emergencia y de aislamiento social, preventivo y obligatorio, el Taller se desarrollará en la modalidad a distancia.

Que la Dirección de Extensión es la responsable de coordinar la organización, la difusión, el control de asistencia y del informe final, así como de la tramitación de Certificados y toda otra gestión necesaria para garantizar el desarrollo de la actividad.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar, en la modalidad a distancia, el dictado del Taller “El diseño participativo en la Producción Social del Hábitat y el rol de la Universidad y las Organizaciones”, a cargo del Arq. Jorge Alberto MITCHELL, los días jueves 8, 15 y 22 de octubre de 2020, con una carga horaria total de SEIS (6) horas.

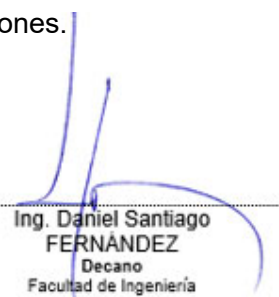
ARTÍCULO 2º. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 127/2020


Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo


Dr. Ing. Anibal Edmundo
MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo